



## CORRIENTES

### **LEY 5795** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 25.561 y su prórroga, Ley N° 26.204.  
Sanción: 22/08/2007; Promulgación: 13/09/2007;  
Boletín Oficial 25/09/2007

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- ADHIÉRESE la Provincia de Corrientes, en lo que fuere de aplicación, a la Ley Nacional de Emergencia Pública N° 25.561 y su prórroga, Ley Nacional N° 26.204.-

Art. 2°.- INVÍTASE a las Municipalidades a dictar normas de adhesión a las presentes disposiciones.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

Josefina Meabe de Mathó; Tomás Rubén; Dr. Juan Oscar Peroni; Nancy A. Sand Giorasi

